

## BASES Y REGLAMENTO MAC 2026

### 1. Presentación

Esta edición de MAC - Mercado de Arte Contemporáneo Córdoba 2026 (en adelante MAC 2026) es una iniciativa de la Secretaría de Fortalecimiento Vecinal, Cultura y Deportes de la Municipalidad de Córdoba, coorganizada por la Agencia Córdoba Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Fundación Pro Arte Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Provincial de Córdoba y FARO.

MAC 2026 se llevará a cabo en UNMOL – Nave 8 (Av La Voz del Interior 5500, Córdoba) del 24 al 27 de septiembre del corriente año, con entrada libre y gratuita.

La curaduría MAC 2026 estará a cargo de Manuel Coll y Sofía Torres Kosiba.

#### Concepto Curatorial

##### MAC 2026: sobre la vitalidad

El mercado, como todo organismo vivo, tiene la capacidad de regenerarse en las condiciones apropiadas. Gestar y gestionar los valiosos recursos. Poner en circulación los afectos. Volver a las fuentes y recomponer el tejido humano y económico para que el arte desarrolle toda su potencia.

MAC es la célula madre de las ferias estatales donde artistas, galerías y proyectos se incubaron para luego expandirse como una membrana por los rincones del país, visibilizando las prácticas artísticas de diferentes regiones, consolidando una escena nacional en constante ebullición. Esta edición número 13 MAC se propone pensar las prácticas artísticas como reconstructoras de tejidos sociales rotos, un laboratorio donde experimentar nuevas formas de comercio y relaciones fértiles.

### 2. Participación

2.1. Podrán participar de MAC 2026 galerías de arte, proyectos y otras economías posibles de las artes visuales de Argentina y Latinoamérica a través del siguiente formulario: [LINK AL FORMULARIO](#). Es condición excluyente que las organizaciones tengan fines de lucro, por lo que no serán aceptados proyectos artísticos individuales ni exposiciones individuales de

artista.

2.2. Cada galería o proyecto podrá participar solamente en una de las siguientes opciones: “**Group show**” o “**Solo show**” (modalidad que este año contará con un descuento en el costo del espacio). La cantidad de artistas permitidos dependerá del espacio solicitado: hasta 3 artistas para los stands de **13 m²** y **20 m²**, no más de 4 artistas para **27 m²**. No obstante, se considerarán proyectos con más de 4 artistas siempre que la propuesta esté debidamente justificada a nivel conceptual y espacial.

2.3. Las obras pueden ser de diferentes formatos y lenguajes, incluidas piezas objetuales, instalaciones, producciones multimediales, entre otros.

2.4. El envío de la aplicación no garantiza la participación en la feria. Las aplicaciones que no estén completas en su totalidad, que no cumplan con la información requerida o que fueran presentadas fuera de término serán automáticamente desestimadas sin pasar a la etapa de selección por jurado.

2.5. La tipología y el tamaño de stand seleccionado no implica la ubicación en una zona determinada de la feria.

2.6. Las decisiones sobre la elección de propuestas estarán a cargo del Jurado de selección de MAC 2026 y sus decisiones son definitivas e inapelables. Asimismo, la ubicación del stand en la configuración general queda a criterio de la curaduría.

Se prevé que al menos un 40% de los stands sea asignado a Galerías de Córdoba, para garantizar la participación de artistas y galerías locales. De igual modo, la organización se reserva el derecho de disponer de un conjunto de stands a definir.

2.7. En el caso de que el expositor no cumpla con las condiciones requeridas, la organización de MAC procederá a disponer del espacio según su criterio.

2.8. Toda la información declarada por los representantes de las galerías y proyectos aspirantes es responsabilidad de los mismos. La carga de datos debe realizarse según lo establecido. MAC 2026 no se responsabiliza por los errores cometidos en la carga por los expositores. Todos los datos asentados por los remitentes serán los definitivos en esta edición de la Feria. Por otra parte, la información aportada por cada galería o espacio para el catálogo/comunicación se utilizará tal cual fue presentada, sin correcciones

de estilo ni ortografía, por lo que solicitamos prestar especial atención a esta sección.

2.9. La información vertida en el proyecto y el formulario de aplicación serán considerados como declaración jurada por parte del responsable. Cualquier inexactitud en los datos enviados en la aplicación puede ser causa de exclusión de MAC.

2.10. De ser aprobada la solicitud, esta tiene validez de contrato a partir de la admisión por parte de MAC. El suscrito acepta legalmente y se compromete a cumplir los términos y condiciones que se detallan en este documento.

2.11. Los presentes términos y condiciones de participación rigen para todos los expositores y entidades relacionados al desarrollo de MAC. El envío de la aplicación implica la aceptación por parte del postulante de las condiciones descritas en este documento y de cualquier otro requerimiento posterior que no haya sido previamente informado por la organización de la feria o de cambios vinculados a situaciones excepcionales, caso fortuito o fuerza mayor.

2.12. Las solicitudes aceptadas implican por parte del solicitante la autorización del uso de sus imágenes adjuntas para fines comunicacionales y de promoción de la feria.

2.13. Las galerías que resulten seleccionadas deberán realizar la promoción de su participación en el evento utilizando los logos e identidad oficial aprobados que serán enviados junto con el manual de expositor. Esto debe realizarse en sus redes sociales, incluyendo en cada publicación la mención de @mercadodeartecba.

### 3. Jurado

3.1. La selección de las propuestas estará a cargo del Jurado y sus decisiones son definitivas e inapelables.

3.2. Cualquier imprevisto queda a criterio del jurado de selección y de la organización de la feria.

3.3. En caso de que un integrante del Comité de Selección formara parte de uno de los espacios aplicantes, el mismo deberá abstener su votación

cuando se evalúe su propuesta, esto significa que no tendrá ni voz ni voto en ese momento. Asimismo, deberá abonar el costo previsto para el stand correspondiente y cumplir con la totalidad de las condiciones previstas.

3.4. El jurado de selección estará conformado por:

**Julia Cuneo Oliva** – Rectora de la Universidad Provincial de Córdoba.

**Pablo Caligaris** - Director de la Fundación Hito Cultural y de La Ira de Dios, presidente de Asociación Civil Red Quincho.

**Blanca Freytes** - Coordinadora del CCRIyB Domingo Biffarella (Centro Integral de Conservación, Restauración, Investigación y Biblioteca de Bienes Culturales), Museo Genaro Pérez

**Carlos Herrera** - Artista y gestor independiente.

**Catalina Urtubey** - Curadora, artista, ex directora de la galería El Gran Vidrio.

Actuarán como veedor/es representante/s de la organización del evento.

## 4. Stands

4.1. La configuración espacial de la presente edición en UNMOL, distribuirá de manera horizontal en el espacio las propuestas de las galerías y proyectos participantes. Es decir, la ubicación de cada galería/stand en el espacio será decisión de los curadores.

4.2. Sobre el valor de los stands:

- Grandes \$1.050.000,00
- Medianos \$600.000,00
- Chicos \$350.000,00

4.3. Los aplicantes podrán presentar las siguientes propuestas:

- *Group Show* (stand con obras de varios artistas)

- *Solo Show* (stand con obras de un sólo artista). En este caso se realizará un descuento del **15 %** del valor total del stand.

#### 4.4. Características de los stands:

- Los paneles de cierre del stand serán de madera clavable, con terminación de pintura látex blanca.
- Altura aproximada: 2,60 metros (espesor de 8 cm aprox.)
- Iluminación con lámparas reflectoras Led 20w, frías y/o cálidas, 1400 lúmenes y brazos de 50 cm de largo aprox. color blanco (1 reflector por cada 2 m lineales aprox. de panelería)
- Sistema de colgado: tanza y anzuelo, clavos o tornillos.
- Cualquier gasto extra derivado de la propuesta expositiva o requerimiento de montaje especial en el interior del stand deberá ser atendido y solventado por la galería aplicante.
- Está prohibido realizar instalaciones en paneles exteriores (lado enfrentado al pasillo) de obra lumínica u obra sonora. No está permitido poner música en los stands sin previa autorización de MAC. Aquellos expositores que dispongan obras de videoarte, se les recomienda ofrecer el sonido a través de auriculares.
- Está prohibido pintar o entelar las paredes exteriores de color, si desea hacerlo en las paredes interiores debe solicitarlo por escrito a MAC con antelación y asumir los costos con el proveedor de panelería.
- Estas características son estimadas y podrán sufrir modificaciones en función de lo que la organización determine.

4.5. El alquiler del stand incluirá los siguientes elementos: luces asignadas, matafuegos obligatorios, tomacorrientes, señalización (cartel normalizado de identificación del Expositor y número de stand); limpieza; seguridad 24 horas en espacios comunes; promoción y difusión en las plataformas de MAC con información sobre la galería y credenciales de expositores.

4.6. Los siguientes elementos no serán provistos por MAC y son responsabilidad del Expositor: proyectores, monitores y otros equipos de representación gráfica; reproductores de imagen y sonido u otros soportes; parlantes, auriculares y otros equipos de sonido.

4.7. Se podrá solicitar a la empresa proveedora iluminación adicional y panelería extra. Esta solicitud será solicitada al proveedor. La presente opción queda sujeta a las disponibilidades del proveedor y el costo será asumido por el expositor. Los plazos y datos de la empresa se encontrarán oportunamente en el manual del expositor.

4.8. El stand deberá contar con personal idóneo y atención al público durante todas las horas en que la feria está abierta. Las condiciones referidas a seguridad, higiene, horarios, seguros y demás requerimientos serán comunicadas a través del “Manual del expositor”. El mismo será entregado a las galerías una vez concluido el proceso de selección. El aplicante se compromete a respetar los términos y condiciones vertidos allí.

4.9. El stand no podrá permanecer cerrado por ninguna circunstancia durante los horarios oficiales del evento. En caso de que esto sucediera, la galería será susceptible de recibir una penalización por parte de la organización de MAC 2026.

## 5. Modalidad de pago

5.1. Se informará a los espacios seleccionados una vez concluido el proceso. Cabe señalar que el cumplimiento del pago total del canon en tiempo y forma es condición indispensable para la participación en MAC 2026. Caso contrario, el expositor no podrá participar del evento.

5.2. Una vez confirmado el espacio por la organización de MAC, los expositores que decidieran no participar, perderán a favor de MAC 2026 el pago realizado, renunciando a todo derecho a reclamar cualquier tipo de devolución y/o compensación. La organización tendrá libre y absoluta disponibilidad del stand para su readjudicación.

5.3. El pago del stand deberá realizarse antes de las 12:00 horas del día de vencimiento especificado en el cronograma. En caso de no cumplir con este plazo, se considerará que el expositor ha desistido de su participación en MAC 2026. No habrá prórrogas para el pago ni para la presentación de propuestas.

## 6. Montaje y desmontaje

6.1. Los expositores tendrán acceso a su stand a partir del día pactado para el montaje habiendo cumplido los siguientes puntos:

- a) Estar al día con todos los pagos requeridos por MAC.
- b) Presentar constancias de cobertura de ART, o seguro de vida para todo el personal de la galería/espacio que vaya a ingresar al predio antes, durante y después del desarrollo del evento.
- c) Se exigirá el uso de credenciales antes, durante y después del desarrollo de la Feria. Las mismas serán entregadas por la organización sólo al personal de la galería/espacio que cuente con la constancia de seguro/cobertura.

6.2. Una vez confirmada la presencia de la galería/espacio, la organización de MAC enviará el Manual del Expositor, una solicitud de requerimientos adicionales y el correspondiente cronograma de montaje y desmontaje.

## 7. Entrada y salida de obras

7.1 El ingreso de obras se deberá realizar durante los días y horarios de montaje indicados en el Manual del Expositor.

7.2. Por razones de seguridad, la salida de obras deberá realizarse en el horario de desarrollo del evento y/o durante los días y horarios indicados en el Manual del Expositor. Solamente se podrán retirar obras previa confección del formulario “Salida de obra de arte” firmado por el responsable de la galería y entregado a quien la organización de MAC 2026 designe para tal fin. En caso de retirar obras que hayan sido vendidas durante los días de Feria, se deberá realizar el mismo procedimiento.

## 8. Seguridad

8.1 Se contratará servicio de seguridad 24 horas. Sin embargo, la organización no será responsable del robo o daño de cualquier artículo. La seguridad de los stands no está incluida en este punto. Serán los expositores quienes deberán proteger a su costo y cargo todas las obras en exhibición y sus bienes personales.

8.2. Los seguros al igual que los traslados estarán a cargo de los expositores participantes.

8.3. Se sugiere que el expositor asegure sus posesiones, obras y todos aquellos efectos que le fueran confiados para su exhibición u otro uso en el contexto de MAC 2026, contra riesgo de incendio, robo, hurto, daños, rotura, pérdida y/o deterioro por causa de agua o humedad y riesgos de transporte hacia y desde MAC, y los días de montaje, desmontaje y funcionamiento de la feria.

## 9. Términos y Condiciones

Los siguientes son los Términos y Condiciones que rigen la participación de los Expositores en MAC 2026:

9.1. Esta edición de MAC se realizará desde el 24 al 27 de septiembre de 2026 en formato presencial. Quien participa está de acuerdo en registrarse por los términos y condiciones detallados en este documento y toda otra disposición complementaria que pueda establecer MAC 2026 para el desarrollo de la feria.

9.2. El envío del Formulario de aplicación constituye por parte del aplicante la aceptación de las presentes Bases y Reglamento. El formulario de aplicación obrará como declaración jurada.

9.3. La organización de MAC se reserva la modificación total o parcial de los términos aquí vertidos. La información contenida en la presente convocatoria puede sufrir modificaciones de acuerdo a eventualidades que serán debidamente comunicadas a las partes intervinientes.

9.4. MAC se reserva el derecho de adoptar reglamentaciones adicionales a las presentes sin la necesidad de notificación alguna a los participantes.

9.5. La organización se reserva el derecho a modificar las fechas, horarios y condiciones de realización de la feria.

9.6. Cada espacio expositor será responsable de las acciones de comercialización. La organización de MAC 2026 no es responsable por ninguna de las transacciones que pudiese realizar el espacio expositor con potenciales compradores. Todas las transacciones realizadas por el aplicante son responsabilidad del mismo y MAC no tiene injerencia ni responsabilidad en este aspecto.

9.7. Las galerías declaran tener todas las autorizaciones y derechos de autor necesarios para la reproducción de las imágenes de las obras a exhibir y

acuerdan ceder estos derechos a MAC 2026 para poder ser reproducidas por todos los medios digitales, prensa y redes sociales.

9.8. Los expositores son los únicos responsables por la autenticidad y la comercialización de las piezas presentadas en el contexto de MAC 2026.

9.9. Los expositores seleccionados serán responsables por cualquier daño y perjuicio con relación a los derechos de autor que pueda implicar la reproducción de las imágenes por ellos presentadas, incluyendo cualquier costo y gasto en los que pueda incurrir MAC 2026 por violación de los derechos de autor.

9.10. MAC 2026 se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier expositor en cualquier momento si este hubiese aportado información falsa o engañosa en los datos proporcionados en el formulario de aplicación.

9.11. La organización se reserva el derecho de vetar de la exposición cualquier obra o imagen que no esté relacionada con el propósito y naturaleza del evento.

9.12. Las galerías participantes eximen a MAC 2026, a la Municipalidad de Córdoba y demás coorganizadores de cualquier responsabilidad legal en la que el aplicante pudiese incurrir con anterioridad, durante o con posterioridad a la feria.

9. 13. Con respecto a la comercialización, los expositores serán los únicos y exclusivos responsables por la venta, embalaje, envío de cualquier obra y están obligados a cumplir con todas las normativas legales aplicables al caso en su país de residencia.

9.14. MAC puede por motivos de fuerza mayor u otras razones más allá de su control cancelar, posponer, acortar o extender la feria. Los expositores no podrán reclamar por daño de cualquier clase que surja o pueda ser resultado de la postergación, acortamiento o cancelación de la feria.

## 10. Cronograma

- **Presentación de propuestas (aplicación):** desde el 8 de junio de 2026 al 8 de julio de 2026 (23.59 h)
- **Anuncio selección de galerías y proyectos seleccionados:** 20 de julio de 2026

- **Fecha Límite para el pago del stand:**  
-10 de agosto de 2026 (cuota única)
  - **Fecha tope para la presentación de seguros:** 4 de septiembre de 2026.
  - **Fecha de MAC:** jueves 24 al domingo 27 de septiembre de 2026.
  - **Fecha tope de finalización del montaje para dar comienzo a la feria:**  
12:00 horas del 24 de septiembre de 2026.
  - **Fecha de desmontaje:** 27 de septiembre (las fechas exactas de montaje y desmontaje y demás fechas relevantes serán informadas a las galerías seleccionadas en el "Manual del expositor").
- La organización podrá modificar total o parcialmente el presente cronograma.

#### DATOS DE CONTACTO:

Por consultas puede ser dirigida a:

[feriadeartecordoba@gmail.com](mailto:feriadeartecordoba@gmail.com)

Instagram: @mercadodeartecba